



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veinticinco de enero de dos mil siete.

En el Salón de Plenos de la Corporación, y bajo la presidencia de Dña. JULIA GOMEZ DE FEZ, se reúne el Pleno de la Corporación con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Señores concurrentes:

FRANCISCO JOSE COCERA TERRADEZ
GLORIA PILAR MONTEJANO UBIEDO
LUIS LORENTE PINO

Queda abierta la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Sra. Presidenta se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que formular al Borrador del Acta de la sesión anterior.

No habiendo sido planteada objeción alguna, el Acta se considera aprobada.

2º.- RECTIFICACION PUNTUAL DEL INVENTARIO DE BIENES.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"Aprobar, de conformidad con el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la rectificación puntual del Inventario de Bienes Municipal, incluyendo dentro del Epígrafe 1.B (Inmuebles Rústicos), números de orden respectivos 291 a 294, con la calificación jurídica de bienes patrimoniales, de las parcelas, del Polígono nº 508, nº 5005, 5007, 5089 y 5102, y modificando los asientos correspondientes a los números de orden 72 y 78 del Epígrafe 1.B (Inmuebles Rústicos)."

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cuatro votos a favor y ninguno en contra.

3º.- APROBACION DE LA CERTIFICACION DE LA OBRA "REFORMA DE CENTROS Y ESPACIOS DE DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES".

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"Aprobar la certificación final de la obra "Reforma Vivienda de Mayores, suscrita, con fecha quince de enero de dos mil siete, por el Director Técnico, D. Mariano Martínez Pascual, Arquitecto, de conformidad con lo dispuesto por la Cláusula Administrativa Particular 8ª del Pliego que ha regido la contratación y por el artículo 166 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas."

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cuatro votos a favor y ninguno en contra.

4º.- ACUERDO EN RELACION A LA INICIATIVA DE IMPLANTACION DE LA JORNADA CONTINUADA EN EL COLEGIO RURAL AGRUPADO.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veinticinco de enero de dos mil siete.

"Apoyar la posición acordada por amplísima mayoría por la Asamblea de la Asociación de Madres y Padres "Divino Maestro" de Cardenete, y en este sentido no comprometer colaboración alguna con el Proyecto de modificación de la organización de los tiempos escolares para la implantación de la jornada continuada, todo ello sin perjuicio del normal desarrollo del Plan Local de Actividades Extracurriculares, según el Convenio de Colaboración suscrito con la Consejería de Educación y Ciencia."

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cuatro votos a favor y ninguno en contra.

5º.- SOLICITUDES DE SUBVENCIONES.

Por la Sra. Alcaldesa se presentan los siguientes acuerdos para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"A la vista de dispuesto por la Orden de 07-12-2006, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y desarrollo y Talleres de Empleo y se establecen las Bases Reguladoras de la concesión de las subvenciones públicas y se aprueba la Convocatoria de los Talleres de Especialización Profesional,

A la vista de la Memoria y Proyecto de Promoción del Turismo Rural en Cardenete,

En el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 22.2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Se acuerda aprobar la Memoria y el Proyecto de Promoción del Turismo Rural en Cardenete, cuyo objeto de actuación es el levantamiento de un recurso de ocio basado en el asentamiento de unas cabañas de madera, la construcción de un comedor multifunciones y la estructuración de un puente que permita el acceso de un lugar del terreno al otro, así como la solicitud al SEPECAM, al amparo de la Orden arriba citada, de una subvención de 395.292,00 euros para la financiación de su ejecución (Taller de Empleo), asumiendo el compromiso de ejercitar cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo, y, asimismo, asumiendo los compromisos expresos, como entidad promotora, tanto de formalizar la contratación laboral de un trabajador formado en el Taller de Empleo, una vez finalizado éste, con la categoría laboral de albañil o mantenedor-reparador de edificios y resultando la modalidad de contratación prevista el contrato de trabajo indefinido a tiempo parcial, como de promover, entre las empresas de la comarca, la contratación laboral de seis trabajadores formados en el Taller de Empleo, una vez finalizado éste, con la categoría laboral de albañil o mantenedor-reparador de edificios y resultando la modalidad de contratación prevista el contrato de trabajo fijo-discontinuo.

Asimismo, se acuerda autorizar a la Administración Regional para que se retengan de las cuantías que puedan corresponder a esta entidad con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local, las deudas que como consecuencia del incumplimiento de las condiciones establecidas en la mencionada Orden de convocatoria puedan derivarse."

"Aprobar el Proyecto de Reparación de Cueva-Vivienda para dedicarla a segunda Sala de Museo Etnográfico Local de Cardenete, siendo el responsable de su elaboración D. Francisco José Cócera Terrádez, Teniente-Alcalde de esta Corporación Local, y, a su vez, acordar solicitar una subvención para la financiación de la ejecución del citado Proyecto, al amparo de la Orden de 26-12-2006 de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para la



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veinticinco de enero de dos mil siete.

Investigación del Patrimonio Etnológico de Castilla-La Mancha, facultando a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Julia Gómez de Fez, para la firma de cuantos documentos resulten precisos para la tramitación de la subvención solicitada."

"A la vista de la Orden de 21-12-2006, de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el programa: Los Legados de la Tierra, de ayudas a entidades locales para el desarrollo de exposiciones fotográficas,

A la vista de la Memoria-Proyecto elaborado por los servicios municipales cuyo coste de ejecución asciende a un total de cuatro mil euros con dos céntimos,

En el ejercicio de las competencias que atribuidas por el artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Se acuerda,

Aprobar la Memoria-Proyecto, cuyo coste de ejecución asciende a un total de cuatro mil euros con dos céntimos, asumiendo el compromiso de financiar el 40% (mil seiscientos euros con un céntimo) con cargo al presupuesto general de esta entidad, y el resto, 60 % (dos mil cuatrocientos euros con un céntimo), con cargo a la subvención solicitada a la Consejería de Cultura al amparo de la orden arriba citada."

Sometidos a votación, los acuerdos son aprobados con cuatro votos a favor y ninguno en contra."

6º.- ELECCION JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUPLENTE.

Iniciado el proceso electoral para la renovación del cargo de Juez de Paz Titular, y finalizado el plazo de presentación de solicitudes abierto mediante convocatoria pública, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación secreta la elección del expresado cargo entre los candidatos presentados y que acreditan cumplir los requisitos de capacidad y compatibilidad exigidos legalmente para el ejercicio de su función, con el siguiente resultado:

D. Antonio Heras Eslava, con DNI 51589131Q: cuatro votos

A la vista del resultado de la votación, por la Sra. Alcaldesa se proclama la elección de D. Antonio Heras Eslava, quien reúne el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, disponiendo la remisión de la certificación del presente acuerdo al Juzgado Decano de Cuenca para su elevación a la Sala de Gobierno del Tribunal de Justicia de Castilla-La Mancha, órgano competente para acordar el nombramiento del candidato elegido, todo ello de conformidad con lo preceptuado por los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Iniciado el proceso electoral para la renovación del cargo de Juez de Paz Sustituto, y finalizado el plazo de presentación de solicitudes abierto mediante convocatoria pública, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación secreta la elección del expresado cargo entre los candidatos presentados y que acreditan cumplir los requisitos de capacidad y compatibilidad exigidos legalmente para el ejercicio de su función, con el siguiente resultado:

Dña. María Isabel Bayo Gómez, con DNI 4544291C: cuatro votos

A la vista del resultado de la votación, por la Sra. Alcaldesa se proclama la elección de Dña. María Isabel Bayo Gómez, con DNI 73526648H, quien reúne el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, disponiendo la remisión de la certificación del presente acuerdo al Juzgado Decano de Cuenca para su elevación a la Sala de Gobierno del Tribunal de Justicia de Castilla-La Mancha, órgano competente para acordar el nombramiento de la candidata elegida,



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veinticinco de enero de dos mil siete.

todo ello de conformidad con lo preceptuado por los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

7º.- SOLICITUD DE INCORPORACION A LA ASOCIACION INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE CUENCA.

Por la Sra. Alcaldesa, tras informar al Pleno de la Corporación sobre los objetivos y fines de la Asociación Instituto de Desarrollo Comunitario de Cuenca, así como de las actividades desarrolladas por esta entidad a lo largo de estos últimos veinte años en nuestra localidad, comarca y en la provincia de Cuenca, y teniendo conocimiento de la existencia en dicha entidad de la figura de los Asociados Institucionales recogida en el artículo 27 b) de sus Estatutos, ("Son aquellas personas jurídicas públicas o privadas e institucionales o entidades locales que se integran en la Asociación con este carácter, por identificarse con sus fines y por el interés de beneficiarse, de manera regular, de los trabajos y atenciones de formación, asistencia técnica y asesoramiento que realice la Asociación. Tendrán siempre derecho de asistencia y voz en todas las Asambleas y reuniones de la Asociación. Han de satisfacer una cuota a la Asociación."), se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"Se acuerda solicitar a la Asociación Instituto Desarrollo Comunitario de Cuenca la incorporación del Ayuntamiento de Cardenete como Asociado Institucional de dicha Asociación."

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cuatro votos a favor y ninguno en contra.

8º.-INFORMACIONES DE LA SRA. PRESIDENTA.

Por la Sra. Presidenta se informa al Pleno de la Corporación de los siguientes puntos:

A- Se ha obtenido la concesión de una subvención para la contratación de un Monitor para el Centro de Internet.

B- Ha sido otorgada a esta Corporación una ayuda para la contratación de varios trabajadores desempleados al amparo del Plan Integrado de Empleo.

C- Ha finalizado la ejecución de la obra del Anexo al Cementerio.

D- Se está estudiando reformar la entrada de acceso principal al Centro Social Polivalente.

E- Se ha encargado la redacción de un Proyecto para el Acondicionamiento del Jardín de los Olivos.

F- En breve se iniciará la ejecución de la obra de Encauzamiento de la Rambla Avenida, inversión incluida en el Convenio en materia de obras hidráulicas.

G- Han sido delegadas en favor de esta Corporación las facultades de contratación y seguimiento de la obra Cubrición Pista Polideportiva, inversión incluida en el Plan de Instalaciones Deportivas.

9º.-Agotados los puntos comprendidos en el Orden del día, por la Sra. Alcaldesa se propone al Pleno la ***aprobación de una especial y previa declaración de urgencia***, que se justifica por la conveniencia de aprobar la tramitación urgente del expediente de contratación de la obra Cubrición Pista Polideportiva, con el fin de someter a la consideración del Pleno el siguiente acuerdo, que no pudo ser incluido en el Orden del



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veinticinco de enero de dos mil siete.

día de la convocatoria, pero que, por lo antes expuesto, no conviene demorar su examen hasta una próxima convocatoria:

"Visto el expediente de contratación de tramitación urgente para adjudicación de la obra "Cubrición Pista Polideportiva", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 2/2000.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el referido expediente de contratación de tramitación urgente y en consecuencia:

2º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que se llevará a cabo por procedimiento abierto y por subasta, puesto que no se aprecia motivo alguno para limitar la concurrencia de licitadores dada la escasa complejidad y entidad de la obra, y quedando vedado el procedimiento negociado, por superarse los límites previstos en el artículo 88.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en cuanto a la elección de la subasta como forma de adjudicación, ateniéndose a lo dispuesto en el artículo 118.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y no concurriendo ninguno de los supuestos definidos en el artículo 119.1 de la precitada Ley ni en el artículo 85 del Real Decreto Legislativo 2/2000."

Sometida a votación, la especial y previa declaración de urgencia es aprobada con cuatro votos a favor, y ninguno en contra, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

A continuación el acuerdo es aprobado, en votación ordinaria, con cuatro votos a favor y ninguno en contra.

10º.-TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto por la Sra. Alcaldesa el Turno de Ruegos y Preguntas, no se plantea ruego o pregunta alguna por ningún miembro de la Corporación.

Siendo las veintidós horas, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión.

De todo ello yo, el Secretario, doy fe.

En Cardenete, a 9 de marzo de 2007.

Vº Bº
LA ALCALDESA,